

es bajo protesta de los datos de Mercados

alimentos (sector salud)

percepción (otro)

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN 04-Abril-2017

CLAVE: SEM002706  
FOLIO TRÁMITE: 73,044  
NOMBRE: GUTIERREZ RAMIREZ JORGE GUSTAVO  
UBICACIÓN: HIDALGO  
COLONIA: LINDA VISTA  
CALLE CRUCE 1: SALADO ALVAREZ  
CALLE CRUCE 2: PEDRO DE AYZA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts  
DÍAS AMPARADOS: 27  
VIGENCIA A PARTIR DE: 04-Abril-2017

EXTERIOR: 758 INTERIOR:

TACOS DE BIRRIA

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Abril-2017

IMPORTE: \$133.17

		DÍAS DE TRABAJO					
LUNES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54 p	VIERNES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54
MARTES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54 p	SÁBADO	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54
MIÉRCOLES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54 p	DOMINGO	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54
JUEVES	SI	DE: 09:00:54 a	A: 03:00:54 p				

\*\*\*EXCEPTO DÍAS DE TIANGUIS Y DÍAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D

Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTOBIZO  
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO  
GUTIERREZ RAMIREZ JORGE GUSTAVO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su permiso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones y vehículos.
- Instalarse en los carriles de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de la distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

093 Albedo  
JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

Jua  
2.30  
Loca  
Los Cor  
Para  
de Per  
L.S.  
J.F.T.C